Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 27 de Abril de 2012

Núm. 47



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Resoluciones de Suspensión de Prestaciones por Desempleo

Interesado	D.N.I.	Tipo de resolucion	Fecha inicia	l Hecho/motivo	Fundamentos de derecho
FROILAN JARAMILLO	ROJAS E-47313440-W	Exclusión del Programa de Renta Activa	07.02.2012	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL	Según lo dispuesto en la letra b) del $n^{\rm o}$ 1 del Artículo 9 del R.D. 1369/2006, de 24 de noviembre.
CAMARA BAKARY SIKI	HOU E-3095045G	Suspensión de la prestación durante 3 mesos	s 04.11.2011	Reincidencia. En los últimos 365 días ha sido sancionado por la comisión de una infracción leve. No compareció ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y San- ciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8
ABIGAIL DE MIGUEL JC	DRGE D-72891406J	Suspensión de la prestación durante 1 mes	07.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	de Agosto), según la redacción da- da por el artículo quinto del Real
VESELIN VASELIN ANG	ELOV E-7321291T	Suspensión de la prestación durante 1 mes	06.02.2012	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL	Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
HADI GOURARI	E-1450948Q	Suspensión de la prestación durante 1 mes	13.02.2012	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	

Soria, 13 de abril de 2012. – El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

945